

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52641 VALENCIA

Doña CRISTINA M.^a VALERO DOMENECH, Letrada Admon. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 4 de VALENCIA, por el presente,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000380/2018 habiéndose dictado en fecha 29/11/19 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1.-Se declara la conclusión del concurso abreviado (CNA) voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000380/2018, promovido por el/ la Procurador/a Sr/a FERRER GONZALEZ, ANA, en nombre y representación de la mercantil COMERCIAL HOTELERA BON ESTIL, S.L., y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.-Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.-Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D. JOSÉ DOMENECH BARRANCA, con DNI n.º 21665702R, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.-Se acuerda declarar la extinción de la mercantil COMERCIAL HOTELERA BON ESTIL, S.L., con CIF B96962717, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

5.-Se aprueba la cuenta rendida por la Administración concursal en su informe de fecha 29/10/19.

Valencia, 29 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina María Valero Domenech.

ID: A190069153-1